

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Junio de 1913.

	Existencias en 1.º de Enero de 1913.	Ingresadas en los seis meses de 1913.	TOTAL	Despachadas en los seis meses de 1913.	Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1913.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	11	5	16	9	7
Tribunal gubernativo.....	»	320	320	320	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	85	1.049	1.134	1.030	95
Dirección general del Tesoro.....	33	145	178	117	61
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.613	8.035	68.648	8.181	60.467
Idem de Contribuciones.....	243	598	841	643	198
Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.064	1.332	2.396	1.333	1.063
Idem de Aduanas.....	1.652	5.054	6.706	4.928	1.778
Idem de lo Contencioso.....	158	828	986	777	209
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas..	20	1.905	1.925	584	1.391
TOTALES.....	63.879	19.271	83.150	17.941	65.209
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	»	1	1	»
Albacete.....	17	14	31	15	16
Alicante.....	18	38	56	23	33
Almería.....	21	25	46	11	35
Avila.....	12	40	52	38	14
Badajoz.....	98	104	202	125	77
Barcelona.....	1.339	430	1.769	623	1.144
Burgos.....	120	42	162	61	101
Cáceres.....	9	189	208	180	18
Cádiz.....	19	31	50	26	24
Castellón.....	26	84	110	92	18
Ciudad Real.....	53	18	69	5	64
Córdoba.....	155	53	208	100	108
Jorruña.....	24	87	111	2	109
Cuenca.....	11	27	38	12	26
Gerona.....	210	119	329	42	287
Granada.....	54	54	108	50	58
Guadalajara.....	57	17	74	23	51
Guipúzcoa.....	2	387	389	384	5
Huelva.....	125	35	160	31	129
Huesca.....	2	134	136	51	85
Jaén.....	80	122	208	51	157
León.....	12	58	70	53	17
Lérida.....	25	20	45	21	24
Logroño.....	18	24	42	16	26
Lugo.....	211	339	550	343	207
Madrid.....	379	383	762	296	466
Málaga.....	54	74	128	27	101
Murcia.....	102	49	151	67	84
Navarra.....	36	182	218	205	13
Orense.....	24	15	39	29	10
Oviedo.....	89	47	136	25	110
Palencia.....	39	34	73	32	41
Pontevedra.....	55	143	198	76	122
Salamanca.....	30	32	62	22	40
Santander.....	20	55	75	51	24
Segovia.....	2	23	25	12	13
Sevilla.....	71	146	217	141	76
Soria.....	33	24	57	8	49
Tarragona.....	81	25	106	14	92
Teruel.....	2	24	26	19	7
Toledo.....	113	173	286	163	123
Valencia.....	39	101	140	124	16
Valladolid.....	70	32	102	63	39
Vizcaya.....	15	40	55	30	18
Zamora.....	17	8	25	1	24
Zaragoza.....	4	25	29	25	4
Baleares.....	53	90	143	112	31
Canarias. } Santa Cruz de Tenerife.....	67	4	71	2	69
Canarias. } Las Palmas.....	»	8	8	1	7
TOTALES.....	4.120	4.236	8.356	3.944	4.412
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	63.879	19.271	83.150	17.941	65.209
Idem á la id. provincial.....	4.120	4.236	8.356	3.944	4.412
TOTALES.....	67.999	23.507	91.506	21.885	69.621

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL DE OLOT Á GERONA

ANEXO NÚMERO 3 Á LA TARIFA ESPECIAL E. NÚMERO 1

Aprobada por Real orden de...

Rige desde el...

De la estación de Gerona á la de Olot ó viceversa.

MERCANCIAS	PRECIO POR TONELADA — Pesetas.
Todas las comprendidas en la primera clase, según la clasificación de la tarifa general, por expedición mínima de cien kilogramos ó pagando por dicho peso.....	12,65

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Son las mismas que las de la tarifa serie E. n.º 1.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA

PRIMERA ADICIÓN Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 9 DE P. V.

para el transporte de abonos minerales.

Aprobada por Real orden de

de

de 191 .

Vigente desde el

de

de 191 .

EXPEDICIONES DE ABONOS MINERALES EMBALADOS, POR EXPEDICIÓN MÍNIMA DE UNA TONELADA Ó PAGANDO POR ESTE PESO

De la estación de Luchana á las estaciones siguientes, sin reciprocidad.

ESTACIONES DE DESTINO	Pesetas.	ESTACIONES DE DESTINO	Pesetas.
Mercadillo.....	5,00	Castrejón.....	11,00
Espinososa.....	7,50	Guardo.....	12,00
Cabañas de Virtus.....	8,50	Cistierna.....	13,00
Ado Cervera.....	10,00	La Robla.....	14,00

Estas expediciones se facturarán embaladas convenientemente en tal forma, que ni por su olor, ni contacto, perjudique á las demás mercancías que se carguen en el mismo vagón.
La carga y descarga será de cuenta de la Compañía.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las de la tarifa especial número 9 de pequeña velocidad aprobada por Real orden de 26 de Diciembre de 1909.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

FERROCARRILES SECUNDARIOS DE PALENCIA Á VILLALÓN Y MEDINA DE RIOSECO Á VILLADA

TARIFA TEMPORAL COMBINADA NÚMERO 5 (P. V.)

VALEDERA HASTA EL 1.º DE JULIO DE 1915

Para el transporte de los materiales designados á continuación y destinados exclusivamente á la construcción de ferrocarriles.

Material móvil sobre ruedas ó desmontado. — Material para puentes y armaduras metálicas. — Carriles y accesorios de vía. — Traviesas. — Aparatos de cambio y cruzamiento de vía. — Puentes giratorios. — Puentes básculas y carros transbordadores. — Grúas hidráulicas y canalizaciones. — Depósitos de agua y bomba. — Grúas dinámicas. — Gálibos. — Discos y señales. — Postes kilométricos y de declividad. — Postes alambre, aisladores y aparatos telefónicos. — Maderas de construcción. — Maquinaria fija y herramientas variadas para trabajos é instalaciones de talleres. — Vagonetas y carriles accesorios para trabajos de explanación. — Balasto. — Cal. — Cemento y ladrillos.

§ 1.º—Precio por 1.000 kilogramos.

MÁQUINAS Y COCHES SOBRE RUEDAS

Desde Palencia á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 5,52 pesetas.
Desde Villada á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 3,52 ídem.

§ 2.º—Precio por 1.000 kilogramos.

MERCANCÍAS VARIAS CLASIFICADAS ANTERIORMENTE, POR VAGÓN COMPLETO DE 8.000 KILOGRAMOS PARA LAS TRAVIESAS, POSTES TELEFÓNICOS Y MADERAS DE CONSTRUCCIÓN, DE 10 TONELADAS PARA LAS DEMÁS MERCANCÍAS, Ó PAGANDO POR ÉSTE PESO

Desde Palencia á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 4,45 pesetas.
Desde Villada á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 2,86 ídem.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Las operaciones de transbordo en Palencia y Villada serán de cuenta del remitente ó consignatario.

2.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del consignatario ó remitente, quien las efectuará dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material cargado haya sido puesto á su disposición.

Trascorrido este plazo de ocho horas hábiles sin que el interesado haya verificado la descarga, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, pesetas 0,25 por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche; reservándose además el derecho de proceder á la descarga por cuenta de aquél, y cobrando en este caso pesetas 0,50 en tonelada.

3.ª Las mercancías que se facturen por esta tarifa podrán ser transportadas en vagones cerrados ó abiertos, como mejor convenga á la Compañía; sin embargo, la Empresa pondrá á disposición de los remitentes lonas, si las tiene disponibles, al precio de 2,50 pesetas cada una de ellas, sea cualquiera el recorrido.

4.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de

Policía de Ferrocarriles fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro de mermas, aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

5.ª Los precios de esta tarifa sólo regirán para los materiales que, estando designados en la misma, se destinan exclusivamente á la construcción de ferrocarriles. Para los que no se destinan á tal objeto no serán aplicables estos precios, y quedarán subordinados á lo que determine el artículo 120 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles.

6.ª La Compañía se reserva el derecho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, sin que por este hecho pueda exigirse la indemnización alguna.

7.ª Cuando las mercancías facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso, ó sea después de trascorridos los plazos de transporte que se indican en las condiciones precedentes, y siempre que la causa de él no sea debida á casos fortuitos ó de fuerza mayor, la Compañía sólo está obligada á abonar, por toda indemnización, si el re-

traso no excede de seis días, una cantidad que no pueda exceder de la mitad de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

De uno á dos días, 10 por 100 del precio de transporte.

De tres á cuatro días, 25 por 100 del ídem íd.

De cinco á seis días, 50 por 100 de ídem íd.

Para los cálculos que anteceden se desprecia toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo, cuando dichas fracciones excedan de doce horas. Si el retraso excede uno de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.ª La aplicación de esta tarifa temporal queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—El Director general, J. Zorilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8438

ALEJANDRO MARIN, Enrique; hijo de Socorro, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, vecindado en Madrid (distrito del Hospital), nació el 3 de Abril de 1882, de estado soltero, profesión herrador, estatura 1,648 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, soldado desertor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por dicho delito; no presentará en el Juzgado de Instrucción (Cuartel de María Cristina), ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Gerardo Cercadillo, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente.—Madrid, 18 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Gerardo Cercadillo.

JG—5026

8439

AYUSO ARNAIZ Julio; hijo de D. Bibiano y D.^a Aquilina, natural de Burgos, de veintiseis años, de estado soltero, profesión Agente de negocios, que ha tenido últimamente su domicilio en Barcelona, calle de Vil'arroel, número 67, y cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

7598

8440

GARNICER RUIZ, Luis María; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á constituirse en prisión decretada en causa sobre juegos prohibidos

7552

8441

OHAMORRO ROJO, Rosario; natural de Chinchón (Madrid), de estado soltera, profesión sirviente, de veintidós años, hija de Felipe y Obeduña; domiciliada últimamente en Chinchón, barrio de Triana; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives.

7588

8442

DIAZ CASTELLANO, Inocente; hijo de Juan y Rafaela, natural de Ingenio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en Ingenio, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pellegero Loree, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 27 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Vicente Pellegero.

JG—4804

8448

DIAZ GONZALEZ, Julián; hijo de Julián y Manuela, natural de Miranda del Castañar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Julián Gil Terradillos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 4 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Julián Gil.

JG—4821

8444

DIAZ QUINTANA, Joaquín; hijo de Santos y Vicenta, natural de Euelna (Oviedo), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á la Caja de Recinta de Cangas de Onís; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero del Cuerpo de Intendencia y Juez instructor de la séptima Comandancia, D. Teobaldo Díaz Estébanz—Valladolid, 9 de Junio de 1913.—El Oficial primero, Juez instructor, Teobaldo Díaz.

JG—4786

8445

EJANQUE ULLEMOLINS, Manuel; hijo de José y Rosa, natural de Zurita, provincia de Castellón, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone se halla en Cete (Francia); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetea, número 45, D. Leopoldo Ruiz Barrera, residente en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo Ruiz.

JG—4827

8446

ENCONTRA JIMENEZ, Ricardo; natural de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, don Ricardo Eymar Fernández—Barcelona, 11 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar.

JG—5005

8447

ENCUSA VITORIO, José; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Mondragón, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,891 metros; domiciliado en Mondragón (Guipúzcoa); Juzgado de primera instancia de Vergara; distrito militar de la sexta Región; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez ins-

tructor, del Regimiento Infantería de Garoliano, número 43, D. Felipe Sánchez Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Sánchez.

JG—4792

8448

FAILDE CRESPO, Benito; hijo de Lino y Ramona, de treinta años, natural y vecino de Goyás, de estado casada, profesión labradora, estatura regular, cara larga, color moreno, pelo, cejas y ojos oscuros, nariz un tanto carnosa y regular, boca grande, con un lunar negro y abultado sobre el pómulo izquierdo, visto á uso del país; procesada por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para la celebración del juicio oral.

7570

8449

FERNANDEZ, José; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión repartidor, de veintiseis años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, números 4 y 6, piso tercero derecho; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

7577

8450

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; natural de Aralla, partido judicial de Murias de Paradas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; vecindado últimamente en Aralla (León); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Martín Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Martín.

JG—4817

8451

FERNANDEZ GONZALEZ, Víctor Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Fernando García Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García.

JG—4813

8452

FERRER BAIJAL, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alicante, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcalalí (Alicante); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Joaquín Bellés Mayor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante.—Alicante, 6 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Bellés.

JG—4822

8453

FLOTA GRAELL, José; natural de Cabó, de estado soltero, profesión labra-

dor, de treinta y tres años, hijo de Ramón y María, sin instrucción; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, para cumplir el arresto correspondiente en defecto de pago de la multa de 1.568 pesetas 50 céntimos á que fué condenado. 7572

S454

GACICERO GOMEZ, Ricardo; hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Ceceños, provincia de Santander, profesión jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,664 metros, color moreno, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, de estado soltero; domiciliado últimamente en Ceceños, provincia de Santander; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lancers de Borbón, 4.º de Caballería, D. Ricardo Villanueva López, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Burgos, 8 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Villanueva. JG—4790

S455

GALLEGO TRUCHARTE, Angel; hijo de Gabriel y de Felipa, natural de Orce (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado en su pueblo, y según datos que obran en el expediente, se encuentra en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lancers de Sagunto, 8.º de Caballería, don Juan Sánchez y de Pol, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde. — Córdoba, 3 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Sánchez de Pol. JG—4798

S456

GARCIA, Faustino (a) Andarín; estado casado; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 7567

S457

GARCIA CARRETERO, Amalio; natural de Aranes, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, vecindado en Almería; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, don José Velasco y Aranz, del tercer Regimiento de Zapadores Miaadores, de guarnición en Sevilla. — Sevilla, 5 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Velasco. JG—4809

S458

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Clemente, número 14, primero-primería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7560

S459

GARCIA Y GARCIA, Tomás; natural de Vadillo de la Sierra (Avila), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Jerónimo y Bernar-

da; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 38, patio; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7581

S460

GARCIA MERINO, Antolín; hijo de Pedro y Catalina, natural de Esparragosa de Laras (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,678 metros y con la falta de dos falanges del dedo anular de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Nerva (Huelva); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Artillería de Sitio, D. José María de Nestosa y Garibay, residente en Segovia. — Segovia, 2 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José María de Nestosa. JG—4842

S461

GARCIA RAMOS, Antonio; hijo de Francisco é Inocencia, natural de Huércal Overa (Almería), de estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Huércal Overa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente D. Angel Montero Tardaguella, que tiene su residencia oficial en la Comandancia de Artillería de Cádiz, de guarnición en dicha Plaza. — Cádiz, 5 de Junio de 1913. — El Juez instructor, Angel Montero. JG—4829

S462

GOMEZ GUIREL, Juan Miguel; hijo de Miguel y Laureana; de veintiséis años; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por el delito de polizontaje, instruída por orden superior contra el mismo y tres más. — Cádiz, 6 de Junio de 1913. — Juan Lahera. JM—4879

S463

GONZALEZ, Luisa; de estado casada, y su hija Carmen González González, de estado soltera, profesión labradoras, vecinas de Sahariz, municipio de Lobera; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bando, en el término de diez días, para notificarlo el auto de procesamiento y constituirse en prisión en causa que se les sigue por parricidio de su hijo y hermano Isidro González. 7559

S464

GONZALEZ FERNANDEZ, Demetrio; hijo de Demetrio y María, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por el delito de polizontaje, instruída por orden superior contra el mismo y tres más. — Cádiz, 6 de Junio de 1913. — Juan Lahera. JM—4876

S465

GONZALEZ SANCHEZ, Santiago; hijo de Fernando y María, natural de Ingenio, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Ingenio; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegro Lorea, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Las Palmas, 24 de Mayo de 1913. — Vicente Pelegro. JG—4807

S466

GRANADOS EJEJA, Juan; hijo de Marcelina, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por el delito de falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Luis Pavia Vaillant, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena. — Cartagena, 5 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Pavia. JG—4828

S467

GUADARRAMA ARMAS, Indalecio; hijo de Isidoro y Sergia, natural de Valverde de Gomera, provincia de Canarias, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Fernando García Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García. JG—4812

S468

IGLESIAS DIAZ, Ramón; hijo de Francisco y María, natural de Liscora, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador; de estado soltero; vecindado en Liscora, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castiñeras Nieves, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vigo, 1.º de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castiñeras. JG—4845

S469

IGLESIAS GONZALEZ, Manuel; hijo de Felipe y Sofía, natural de Baeza, de treinta y un años, de estado casado, profesión electricista; procesado por sustracción de efectos eléctricos; domiciliado últimamente en la calle del Fúcar, número 5, portería (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Illescas. 7568

S470

JIMENEZ BURGOS, Antonio; hijo de Francisco y Margarita, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de veintidós años; domiciliado últimamente en Melilla (Málaga); de estado soltero, profesión untador de vía férrea; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci. — Granada, 5 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4834

S471

LAMELA LEDO, Manuel; hijo de Manuel y Juana, natural de Villar de Otello (Pantón), provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero; vecindado en Otello, Juzgado de Monforte, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; com;

parecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castañeras Nievas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 1.º de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castañeras.

JG—4846

S472

LIZANDRA LOPEZ, *Francisco*; hijo de Francisco y Genoveva, natural de Valencia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Abentosa (Tarué); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimuro, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel.

JG—4816

S473

LOPEZ, *María*; se presentará ante el Juzgado instructor militar de Marina, de esta Corte, alto en el Ministerio de Marina, en el término de treinta días, á fin de que preste declaración en expediente que se sigue por salvamento realizado el día 2 de Junio de 1912 en el estanco grande del Parque del Retiro de Madrid, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 4 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Iravedra.

JM—4835

S474

LOPEZ LOPEZ, *José*; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tamames, avecinado últimamente en Tamames, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,840 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 22, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Junio de 1913.—José Martínez.

JG—4848

S475

Los armadores del vapor inglés nombrado *Woom* de la Sociedad anónima Vulkan, con domicilio en Rotterdam (Holanda), ó persona que legalmente les represente; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Santander, para darles audiencia instructiva en expediente instruido con motivo de abordaje ocurrido entre el vapor español *Cabo Carucosiro* y el *Woom*, arriba expresado, en este puerto, en Octubre de 1912, instruido por el Teniente de Navío de la Armada D. Alfredo Nardiz y Uribarri, como Juez instructor.—Santander, 2 de Junio de 1913.—Alfredo Nardiz.

JM—4810

S476

LLORCA BILBAO, *Martha*; hijo de Ignacio y Leona, natural de Amoreveta (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Dime; comparecerá, en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Antonio Sagardía Ramos, Juez instructor de la misma.—San Sebastián, 5 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardía, JG—4840

S477

LLORDES RAFAEL, *Pedro*; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión brucero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta grave de concentraciones; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abrón, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gerona, 3 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—4801

S478

MALAVÉ BERNAL, *Antonio*; hijo de Antonio y María, natural de El Borge, Ayuntamiento de ídem (Málaga); avecinado en Ceuta, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,725 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán D. Manuel de la Calzada y Bayo, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 6 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Manuel de la Calzada. JG—4836

S479

MARTÍ BARRERA, *Luis*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión agente artístico, hijo de Gabriel y Emilia, natural de Murcia, vecino de Madrid, procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, en el Juzgado de Instrucción de Coruña, á constituirse en prisión por virtud de la expresada causa, dentro del término de ocho días. 7564

S480

MARTÍN HUELVA, *Epifanio*; hijo de José y Margarita, natural de Alba de Telles (Salamanca), avecinado últimamente en Alba de Telles, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,545 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez Oteiza. JG—4849

S481

MARTÍN GÓMEZ, *Eustaquio*; natural de Lechada (Salamanca), hijo de Manuel y Tomasa, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Lanceros de Farnasio, 5.º de Caballería, D. Pablo Martín Aguirre, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Anáucz.—Valladolid, 5 de Junio de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Martín. JG—4850

S482

MARTÍN LÓPEZ, *Samón ó Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 8, piso bajo, izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7682

S483

MARTÍN MACHUCA, *Eduardo*; hijo de Miguel y Dolores, natural de Estepa (Se-

villa), avecinado en Huelva, de veintitrés años, profesión del comercio, estado soltero, estatura 1,600 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique el presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Galán. JG—4795

S484

MARTÍN MALDONADO, *Francisco*; hijo de Eduardo y Ana, natural de Churriana (Málaga), de veintidós años, estado soltero, oficio mecánico; avecinado últimamente en Málaga (Málaga); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Peñázol.—Granada, 5 de Junio de 1913. El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4893

S485

MARTÍN SOLANO, *José*; hijo de Juan y Cecilia, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Urdeta, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por supuesto delito de hurto, instruida por orden superior.—Cádiz, 5 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Lahera. JM—4796

S486

MARTINEZ MARTINEZ, *Francisco*; hijo de Pedro y Josefa, natural de Castro (Almería), de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 5 de Junio de 1913. El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4882

S487

MARTINEZ MARTINEZ, *Julio*; hijo de Pedro y Francisca, natural de Santiago de la Espada, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería, D. Joaquín González Antonini, sito en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 7 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín González. JG—4841

S488

MARTINEZ MEDINA, *Manuel*; natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 40; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7580

S489

MAUDO MARQUEZ, *José*; natural de Linares, de estado soltero, profesión mi-

nero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, á ingresar á la prisión preventiva de este partido. 7555

S400

MAUDO MARQUEZ, Juan; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, con objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido. 7554

S401

MIRAVALLS MONEDERO, Martín; hijo de Melchor y de Elodia, natural de Roa (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,572 metros; avecinado últimamente en Roa (Burgos); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Covo Gómez, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vitoria, 6 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Covo. 7554

JO—4819

S402

MORENO GARCÍA, Bartolomé; de veintisiete años, estado soltero, profesión del campo, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Sotuel de las Bodegas (Cádiz); procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 7595

S403

MOREZUELO BELGAR, Néstor; hijo de Mateo y de Paíre, natural de Valladolid; avecinado últimamente en Valladolid, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,658 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 6 de Junio de 1913. — José Martínez. 7551

S404

MORILLO BOSCH, Enrique; hijo de Blas y Ana, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción, natural de Gerona; procesado por estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para notificarle un auto dictado por la Audiencia Provincial de Gerona en 4 del corriente. 7556

S405

MUNOZ HEREDIA, Antonio; natural de la Fuente de Pedro Nabarro (Cuenca), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en las Cambronerías; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inlana, de esta Corte, al objeto de ser reincidido á prisión. 7585

S406

MUNOZ MARTÍN, Fernando; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Fuente de Béjar; avecinado en Husiva,

de veinticinco años, del Reemplazo de 1909; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. — Cádiz, 6 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. 7584

S407

NADAL RIUS, Pilar; natural de Figueras, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 3, segundo segunda; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7561

S408

OLACIREGUI ARBILAEZ, José; hijo de José y de Luísa, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,635 metros, residente últimamente en Oyarzun, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garoliano, número 43, D. Angel Sánchez García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Bilbao, 5 de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Sánchez. 7591

S409

ORON DOMINGUEZ, Migue; de cuarenta años, de estado soltero, hijo de Francisco y de Miguels, natural y vecino de Guillot, profesión jornalero; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, en el término de diez días, para su ingreso en la Prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión. 8638

S500

PALO PORTERON, Ildefonso; hijo de Benito y de Isabel, natural de Villarcos de la Reina, provincia de Salamanca; avecinado últimamente en Villarcos de la Reina, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 6 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. 7582

S501

PALACIOS CASADO, Vicente; natural de Madrid, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 5, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 7584

S502

PAREJA PUYUELO, Angel; hijo de José y de María, natural de Buscos (Huesca), avecinado en Zaragoza, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, y reside según han notificado en Buenos Aires (República Argentina);

procesado por falta de concentración á la Caja de Rescata de Zaragoza, número 75, el día 1.º de Marzo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Domingo Rey d'Harcourt, en el Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la ciudad de Pamplona, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. — Pamplona, 4 de Junio de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Rey. 7580

S503

PAREJO MARTÍN, Santiago; natural de Poligros, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo de veintidós años; domiciliado últimamente en Poligros, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Juan Arredondo Acuña. — Córdoba, 6 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Juan Arredondo. 7581

S504

PARTIDA MONTES, Eduardo; hijo de Eduardo y de Ana, natural de Sevilla, avecinado últimamente en Jerez (Sevilla), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión albañil; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. — Granada, 5 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. 7583

S505

PEREZ SERRANO, Salvador; hijo de Salvador y de Magdalena, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en la Diputación de Teruel (Lorca); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Rafael Torre Fuentes, residente en la Plaza de Cartagena. — Cartagena, 9 de Junio de 1913. — El Juez instructor, Rafael Torre. 7585

S506

PUNTE PAUTIN, Antonio; hijo de Policiano y Josefa, natural de Pedrosa, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Pedrosa, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración á filias; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Francisco Judel Peón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. — Coruña, 4 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel. 7586

S507

RAJO EIRO, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Taboys, Nieves, Juzgado de primera instancia y provincia de Pontevedra, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado última-

mente en el citado pueblo de Tabaya; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Castro Lens, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Castro Lens. JG—4811

8508

RAVELO PEREZ, Silvestre A.; hijo de Lorenzo y Francisca, natural y vecino de La Mataza, estado casado con María Pérez, profesión jornalero y con instrucción; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Cristóbal de la Laguna, á responder de la causa que se le sigue por lesiones. 7669

8500

RODRIGUEZ CASTILLO, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vélez Benandalla, Ayuntamiento de Vélez Benandalla, provincia de Granada, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Vélez Benandalla, provincia de Granada; procesado por falta á concentración á la Caja de Recluta de Noctel, número 35; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de dicha requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería, D. José Bermudo Martagón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zavilla, 31 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Bermudo. JG—4782

8510

RODRIGUEZ FRANCISCO, Andrés; hijo de Luis y de Manuela, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por el delito de polizaje, instruida por orden superior contra el mismo y sus compañeros, 6 de Junio de 1913.—El Capitán de Corbeta, Juan Lahera. JM—4878

8511

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Plácido; hijo de José y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,736 metros; domiciliado últimamente en La Victoria, provincia de Canarias; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Fernando García Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 31 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García. JG—4814

8512

ROLDÁN OBEJERO, Fulgencio; natural de Tarazona de la Mancha (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Adolfo y Basilia; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7580

8513

ROMERO MUÑOZ, Ricardo; natural de Membrillera (Ciudad Real), de estado soltero, profesión tratante, de dieciséis años; domiciliado últimamente en las Cambromoras; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, al objeto de ser reducido á prisión. 7586

8514

RUIZ GARCIA, Manuel; hijo de José y Natalia, natural de Nijar, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Nijar, provincia de Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, D. Manuel Fernández Labrada, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Junio de 1913. El Capitán, Juez instructor, Manuel Fernández. JG—4882

8515

RUIZ SANCHEZ, José; natural de Carjayar, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Almería, de estado casado, profesión escribiente, de veintidós años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Almería, carretera de Granada, número 86; sujeto á expediente por haber faltado á la última concentración como recluta del Reemplazo del año último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor eventual, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Gerardo Valls Martínez, residente en esta Plaza.—Cartagena, 7 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gerardo Valls. JG—4824

8516

SALINAS DIAZ, Eduardo; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Málaga, de veintidós años, de estado soltero, profesión pintor; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara.—Granada, 5 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4830

8517

SALVANS BLANCAFOR, José; natural de San Bartolomé del Grau, provincia de Barcelona, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Manlleu (Barcelona); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de San Antonio, de esta capital.—Girona, Santo Domingo, 2 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—4803

8518

SANCHEZ, Juan; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de Chamberí, para ser reducido á prisión en causa que se le sigue por este, siendo sus señas personales: moreno, de estatura regular, de unos treinta y cinco años, imprevisor, de pelo algo canoso y visto decentemente. 7583

8519

SANCHEZ HERNANDEZ, Miguel; de diecisiete ó dieciocho años, oficio limpiabotas, vecino de Valencia; procesado por robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido á prisión y practicarse las demás diligencias. 7563

8520

SANCHO GUERRERO, Francisco, alias Zapatero y Kuroki, natural de Mazarambray (Toledo), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, hijo de Santiago y Dominga; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7592

8521

SANTANA GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), de estado casado, de oficio jornalero, mayor de edad, en estatura 1,56 metros; Antonio Salazar Martín, hijo de José y de Rosario, natural de Turón (Granada), de estado casado, de oficio corralero, mayor de edad, en estatura 1,63 metros; Federico Cano López, hijo de José y de Carmen, natural de Turón (Granada), de estado casado, de oficio jornalero, mayor de edad, su estatura 1,645 metros; procesados por contrabando de explosivos; comparecerán, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Granada, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, con residencia oficial en la calle del Cardenal Cisneros, número 5, de esta Plaza, para responder de los cargos que les resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se le sigue, bajo apercibimiento que si no comparecen en el expresado plazo serán declarados rebeldes, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla á 3 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—4777

8522

SANTANA JUAREZ, José; hijo de Antonio y María, natural de Telde, provincia de Canarias, de estado casado, profesión zapatero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Valle de los Nueve, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegro Lores, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 24 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Pelegro. JG—4805

8523

TOLEDO SANCHEZ, Fernando; hijo de Juan y Emilia, natural de Almansa, provincia de Albacete, de estado soltero, de veintidós años; vecindado últimamente en Ayora (Valencia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, D. José Campos Monóndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Campos. JG—4848

8524

TROTA TEULL, Antoné; natural de Cabó, de estado soltero, profesión labrador, de trece años, hijo de Joaquín y Joaquina; domiciliado últimamente en Cabó; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, para sufrir el arresto correspondiente en defecto del pago de la multa de 1.522 pesetas á que fué condenado. 7573

8525

URREZ GARCIA, Mateo; hijo de Victoriano y Agustina, natural de Urrez (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; avecinado últimamente en Urrez; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. José Covo Gómez, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vitoria, 6 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Covo. JG—4820

8526

VALL BERTRAN, José; natural de Sallent (Barcelona), de estado soltero, oficio contramaestre, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sallent; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abrav, de guarnición en Gerona, en el cuartel de Santo Domingo. — Gerona, 4 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—4802

8527

VAZQUEZ ORESPO, José; hijo de Bartolomé y Teresa, natural de Pedreguer, Juzgado de primera instancia de Denia (Alicante), estado soltero, de veintidós años; profesión labrador; avecinado últimamente en Pedreguer (Alicante); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Angel Rivera Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante. — Alicante, 6 de Junio de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Rivera. JG—4823

8528

VÁZQUEZ VARELA, Marcelino; natural de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Juan Antonio y Francisca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7589

8529

VADILLO NEGRETE, Francisco; alias *El Compars Boluche*; natural de Málaga, profesión carpintero, de treinta y tres años, hijo de Juan y María, tiene tatuado un pez incompleto de ocho centímetros en el tercio superior del antebrazo derecho, plano anterior; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7591

8530

VERDAGUER PRAT, Juan; natural de San Mateo de Bages (Barcelona), avecinado en su pueblo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular,

color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, don Francisco Lara Gómez, para responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento. — Melilla, 3 de Junio de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—4778

8531

VIDAL ALBOS, Francisco; natural de Arcabell, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Antonio y María, con instrucción; domiciliado últimamente en Arcabell; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel del partido de Lérida, para cumplir el arresto correspondiente en defecto de pago de la multa de 1.360,80 pesetas á que fué condenado. 7571

8532

VILA VACARISAS, José; natural de Montatrol de Monserrat (Barcelona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Barcelona; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Troviño, 26 de Caballería, D. Zacarías González Chamber. — Villafranca del Panadés, 2 de Junio de 1913. — Zacarías González Chamber. JG—4818

Audiencias territoriales.

MADRID

D. Pedro Quiñzaños y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el incidente promovido ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría de D. Trifun Gamazo, por doña Sinfrosina Martínez Pascual, con D.^a Elisa Damiana Naguila y el Ministerio Fiscal, sobre audiencia en rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1913. En los autos civiles incidentales, promovidos en esta segunda instancia, por D.^a Sinfrosina Martínez Pascual, dedicada á sus labores, vecina de Somaén (Soria), representada por el Procurador D. Remigio Palanco, y defendida por el Abogado D. Isidoro Albarrán, con D.^a Elisa Damiana Naguila, de igual profesión y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. José Marcial Aguirre, y defendida por el Letrado D. José Marcial Aguirre; el Ministerio Fiscal y los Estrados del Tribunal, por la rebeldía de las personas que se ocrean con derecho á la herencia de don Marcos Tomás Martínez, sobre audiencia en rebeldía contra la sentencia del Juzgado de Buenavista, de esta Corte, fecha 4 de Noviembre de 1910;

» Fallamos que desestimando como desestimamos la excepción de falta de personalidad del Procurador D. Remigio Palanco Fernández, debemos declarar y declaramos no haber lugar á oír á doña Sinfrosina Martínez Pascual, contra la sentencia por la que fué declarada doña Elisa Tomás Naguila, hija natural de don Marcos Tomás Pascual, y en su consecuencia absolvemos á esta y al Ministerio Fiscal, de la demanda interpuesta por aquélla.

» Así por esta nuestra sentencia y sin

hacer especial condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Fampillón. — Vicenta Fernández. — El señor Magistrado D. Joaquín María de Aló, votó en Sala y no pudo firmar: Francisco Fampillón. — Estanislao Chaves. — Ricardo Muñoz.

» Publicación. — Leída y publicada fué la sentencia que antecede, por el señor D. Ricardo Muñoz, Magistrado-Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, hoy día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, P. S., Licenciado Gregorio Arranz.»

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Asturias*, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 10 de los corrientes, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1913. — Pedro Quiñzaños. JG—220

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

En la demanda de pobreza á que luego se hará mención se dictó la siguiente:

«Providencia. — Juez, Sr. Gil de Tejada. Alcalá de Henares, 24 de Marzo de 1913. Por presentado el anterior escrito con las copias simples adicionadas y hecha la manifestación que contiene, uniéndose aquí á sus antecedentes y proveyendo á lo principal y segundo otrosí del escrito del Procurador Ripoll, fecha 4 de Enero último, se admite la demanda de pobreza que se interpone por D. Eugenio Loverizos, de la misma se confiere traslado con emplazamiento al señor Abogado del Estado, y en su representación al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y demandados D.^a Sebastiana Matilde Varea Latorre, D.^a Leoncia María Castillo Latorre, vecinas de Madrid, D. Mariano Sanz Martínez, que lo es de Valdeavero, D. Buenaventura Varea Latorre, conocido por Ventura, que se encuentra en Río Janeiro, por término de nueve días, para que comparezcan y contesten dicha demanda, entregándoles las copias simples presentadas y oportuna cédula; y para que tengan lugar dichos emplazamientos librese exhorto al señor Juez Deputado de los de primera instancia de Madrid, y orden al municipal de Valdeavero, siendo extensivo al primero al emplazamiento del D. Buenaventura en la persona de su hermana D.^a Sebastiana Matilde, como representante de aquél. Y al tercer otrosí á su tiempo.

» Lo mandé y firma S. S.^a, doy fe. — Anselmo Gil de Tejada. — Ante mí, Roque Romeo.»

Y como quiera que sea desconocido en la actualidad el domicilio del demandado D. Buenaventura Varea, por providencia de hoy se mandó hacer el emplazamiento al mismo mediante la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y que lo aporriba con que transcurridos los nueve días siguientes al de dicho emplazamiento, sin comparecer, lo parará el perjuicio que hubiese lugar en Derecho; advirtiendo que las copias simples de la demanda y documentos quedan en Secretaría.

Alcalá de Henares, 16 de Julio de 1913. El Secretario, Roque Romeo. JG—218

ALCALÁ LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de Instrucción de este partido»

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las alhajas que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Filiberto Burgos Castillo, vecino de Alcaudete, sustraídas el 12 ó el 13 del actual de la casa de dicho señor, sita en la calle Pira-lejo, de aquella ciudad, y caso de ser ha-bidas seau puestas á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditara su legítima adquisición.

Alhajas sustraídas.

- Una sortija con esmeraldas.
 - Otra con cinco perlas.
 - Otra con perlas y cinco esmeraldas.
 - Otra con tres aros, perlas y esmeraldas.
 - Otra con muchas perlas y una grande esmeralda.
 - Un ajustador de oro con dos piedras á los lados y una grande esmeralda.
 - Otro ajustador torcido.
 - Un par de zarcillos, con esmeraldas y perlas.
 - Un cucharón de plata.
 - Tres cubiertos de plata menos un cuchillo, de ellos un tenedor y una cuchara marcados con las iniciales P. E.
 - Seis cuchillos de poestre labrados, de níquel.
 - Un reloj de oro para señora, con cadena del mismo metal.
 - Una moneda de oro de 25 pesetas.
 - Un resarrio de plata sobredorada.
 - Dos pulseras, una de oro con medallón y otra de plata.
 - Un cubierto de plata para niña.
 - Un crucifijo de metal con adornos y la cruz de pelú granata.
- Alcalá la Real, 17 de Julio de 1913.—
José Avila. JO—8836

BADAJOS

D. José Villalba Marto, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual y en ocasión de haber salido de paseo los moradores del piso segundo de la casa número 26, de la calle de Meléndez Valdés, de esta población, fué sustraída de citado piso, la suma de 50 pesetas, que en 10 monedas de plata de á cinco pesetas una, guardaba D. Joaquín Martí y Sabadell en una maleta, también de su propiedad, colocada en la habitación que en repetido piso ocupaba.
Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y ocupación de la suma sustraída, indagando á la vez quién sea el autor de dicho hecho, y poniendo citado metálico, si fuere habido, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrara si no acredita su legítima adquisición.
Dado en Badajoz á 17 de Julio de 1913.
José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—8257

CASTELLON DE LA PLANA

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.
Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, pende juicio de abintestato, de oficio, á la muerte de Ramón Benedicto Brusán y Borrual, jornalero, de treinta y dos años, natural de Loporzano, hijo de Joaquín y de Clara, soltero, el cual falleció en el Hospital Provincial de esta ciudad, en la tarde del 12 de Julio de 1911; en cuyo juicio he acordado se anuncie por tercera y última vez, por medio de edictos, la muerte in-

testada del Ramón Benedicto Brusán y Borrual, llamando á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Castellón de la Plana, 16 de Julio de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—Por su mandado, Esteban Albi. JO—224

CELANOVA

D. Antonio Señorans Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova.

Por la presente requisitoria se llama y cita á Jaime Senra Pérez, de veinte años, soltero, hijo de Benito y Jenara, natural de la Bouza de Mauredo, municipio de Castro de Miño, partido de Ribadavia, y hoy ausente, en Buenos Aires, de estatura regular, ojos castaños claros, pelo y cejas negras, color bueno y algo sonrosado, viste traje negro, boina azul y calza botinas negras, á fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión preventiva, por consecuencia de causa contra él seguida por lesiones; bajo la prevención de pararle los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado sujeto.

Celanova á 19 de Julio de 1913.—Antonio Señorans.—D. O. de S. S.ª, José Prieto. JO—8347

GAUCIN

D. José Bugolla Bao, Juez de instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto de causa número 56 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la jumenta cuyas señas se dirán al final, propia del vecino de Cortes de la Frontera Diego García Fernández, hurtada en la noche del 12 del actual, entre diez y once, del monte Sierra Blanquilla, de aquel término, donde pastaba suelta á campo libre y sin custodia de persona alguna, deteniéndose á sus conductores si no acreditan su legítima adquisición, los que serán puestos en la Cárcel de este partido y á mi disposición.

Señas.

Una jumenta de siete años, de 1,17 metros de alzada, ruca, raza española, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Gaucín, 19 de Julio de 1913.—José Bugolla.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8349

D. José Bugolla Bao, Juez de instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto de causa número 57 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del mulo cuyas señas se dirán al final, propio del vecino de Cortes de la Frontera D. Pedro Rodríguez Herrero, hurtado en la noche del 12 del actual, entre diez y once, del monte Libar, de aquel término, donde pastaba suelta á campo libre y sin custodia de persona alguna, deteniéndose á sus conductores si no acreditan su legítima adquisición, los que serán puestos en la Cárcel de este partido y á mi disposición.

Señas.

Un mulo asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, tordo, capón, de siete años, de 1,32 metros de alzada, raza española.

Gaucín, 19 de Julio de 1913.—José Bugolla.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8350

GUERNICA

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía, Interpuesto por el Procurador D. Félix Barbier y Elordista, en nombre propio, contra don Mariano de Ordorica y Moonova, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cautidad, se oprime á éste en dichos autos, por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días, comparezca en legal forma en los mismos, previniéndole que, si no comparece, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación y emplazamiento al D. Mariano de Ordorica, expido la presente en Guernica á 28 de Julio de 1913.—El Secretario, Anaoleto de Olortua.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Carlos de Zumárraga. JO—225

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en 30 de Septiembre del año último en el sumario que se instruye por ratención de géneros á virtud de denuncia de Gregorio Hernando Guajardo, se cita á dicho denunciante, que es de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, y á la inculpada Petra Angulano Pavia, hija de Donato y de Tresa, natural de Arenzana de Arriba (Logroño), de cuarenta y siete años, viuda, industrial, que han vivido, respectivamente, en las calles de los Tres Peces, 32, piso quinto, y Madera, 40, bajo, ignorándose sus actuales domicilios, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplíen las declaraciones que tienen prestadas en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Julio de 1913.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarascua.—Visto bueno: El señor Juez, Luis Ponce de León. JO—8278

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interno del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ha promovido el Procurador D. Pedro Ganna, en nombre de D. Julián de Calvo y Gil, contra don Santiago Bringas y Martínez, sobre pago de 7.250 pesetas de principal, intereses estipulados, intereses legales y costas, se emplaza por medio de este edicto al demandado D. Santiago Bringas y Martínez, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos presentándose en forma, bajo apercibimiento que de no

verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de Julio de 1913.—El Secretario: P. S. del Sr. Taracena, Licenciado Julio Pérez.—V.º B.º: Luis Ponce de León. X—1651

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades y Guardia Civil la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 15 del actual á Marco Ramca Amador del sitio El Chorro, de este término, deteniendo á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición, y poniendo aquélla y éstos á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucia enmelada, de seis años, alzada 1,12 metros, raza española, herrada con M. R. enlazadas y el del Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, 17 de Julio de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—8286

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de esta ciudad D. Ildefonso León Cáceres, las cuales se suponen hurtadas desde la noche del 13 del actual á la mañana del siguiente día 14, estando á prado, trabadas con las de enjarto, en la finca de olivar nombrada Cucuruchos, pago de Cañillas de Velasco, tierra de este término, propia de tal señor, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser habidos éstos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diez años, alzada 1,48 metros, negro, raza española, marca carrea y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V, número 10 en la nalga derecha.

Otra mula de once años, alzada 1,34 metros, castaña, bragada, raza española, marca carrea y el hierro de dicha Compañía en la nalga derecha.

Montoro, 16 de Julio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8267

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Villafranca D. Juan Felipe Pérez Díaz, las cuales se suponen hurtadas desde la noche del día

12 de Mayo último de la finca nombrada Los Llanos Bajos, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de once años, alzada 1,55 metros castaño, marca P. cadera derecha, blancos dorso y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda V. 10.

Otro mulo capón, de dos años y medio, alzada 1,37 metros, negro mohino, blancos dorso, marca particular P. cadera derecha, marca de la Compañía El Fénix Agrícola V. 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 12 de Julio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8265

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Villafranca D. Juan Romero Moreno, la cual se supone hurtada entre tres y cuatro de la madrugada del 14 del corriente mes, estando á prado en el sitio Isleta de Vique, término de dicha Villafranca, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelo castaño, dorada, alzada 1,43 metros, con el hierro A. R. en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en la izquierda, lucora, calzada y asumiada del izquierdo y de diez años, llevando de rastra una potra de cuatro meses, castaña, calzada de las cuatro extremidades y el hierro del Estado en la nalga izquierda.

Montoro, 18 de Julio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8265

PAMPLONA

En virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de prevención de abintestado de D. Elías Martínez Vidaurro, hijo de Bernabé y de Juliana, de sesenta y un años de edad, viudo, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el 9 de Enero de 1912, se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Elías Martínez, y se cita á los que se crean con derecho á su herencia,

para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 21 de Julio de 1913.—Luis Emperador.—Ante mí, por habilitación, Rafael Benito. JO—223

QUIROGA

D. Leopoldo Hincos y Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que ordenen á los dependientes de su Autoridad, procedan á la busca y captura de Francisco Macía, de diecisiete á diecinueve años de edad, estatura regular, barbilampiño y color moreno, natural y vecino de Chabaga, penándolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, por consecuencia de canes que se le sigue por homicidio con disparo de arma de fuego.

Quiroga, 20 de Julio de 1913.—Leopoldo Hincos.—De orden de S. S.ª, José Carballo. JO—8370

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Manuel Espejo, vendedor ambulante y de este vecindario, sin que conste su actual paradero, á fin de que preste declaración en sumario por estafa á Dolores Pacheco Castillo, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Sevilla, 17 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno. JO—8275

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se citan y llaman, por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Antonia Pérez Castro y su marido Antonio Paredes Martín, vecinos de Las Cabezas de San Juan, para que comparezcan en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 4, á prestar declaración en sumario por hurto de metálico á dichos individuos, y á contestar el ofrecimiento respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Sevilla, 18 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno. JO—8376

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se reseña, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no dieren

explicación razonada de su legítima adquisición.

Señas del semolente.

Un caballo capón, de cuatro años, de 1 45 metros de altura, pelo castaño, raza española, con luceros blancos en la orejera, patialzado del pie izquierdo, rozado en la mano derecha, con marca una herrada con dos líneas paralelas y horizontales en el centro y las letras A. en la izquierda y L. en la derecha de dicha herrada.

Villanueva de la Serena á 16 de Julio de 1913. — Lorenzo Caballero Romo. — Licenciado Bernardino Hidaigo. JO—8383

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semolente que á continuación se reseña, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no dieren explicación razonada de su legítima adquisición.

Señas del semolente.

Una cabra de cuatro á cinco años, de pelo largo, cardosa, mormellada y de rozar arada.

Villanueva de la Serena á 16 de Julio de 1913. — Lorenzo Caballero Romo. — Licenciado Bernardino Hidaigo. JO—8384

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de falta negados en este Juzgado bajo el número 1.131 de orden del año 1913, contra Ciriano Castro María, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1913. El Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. O'Grigo, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Joaquín Rocamora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falta, seguidas entre parte de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ciriano Castro María, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Ciriano Castro María, á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de inconvención, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y notificásemos este fallo por medio de edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis F. O'Grigo. — Joaquín Rocamora. — Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ciriano Castro María, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 17 de Julio de 1913. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Nicolás Morales. JO—8711

TRUJILLO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad D. Francisco Nieto Pérez, en la denuncia presentada en este Juzgado por Emilio Mariscal Fernández, de esta localidad, contra el que dijo llamarse Nicófor Benetles y sor de Marias de Paredes, cuyos demás circunstancias se ignoran, por haber aprehendido próximamente 500 cabezas lanaras y 25 obrías de su propiedad el día 25 de Mayo último, y hora de las veinte, en las dehesas con arbolado de encina nombradas Gamiz Baja y Marquillina, de este término, se ha acordado citar á dicho interesado ó al que resulte por daseño de expresado ganado, para que, con las pruebas de que intento valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Mendoza, número 4, el día 15 de Agosto próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que ha en lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de citación en forma al expresado Nicófor Benetles ó al daseño del ganado aprehendido, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, según determina el párrafo último del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, la expido y firmo en Trujillo á 17 de Julio de 1913. — El Secretario, Santiago Mayordomo. JO—8313

VICALVARO

En virtud del presente, se cita y llama á Simón Díaz García, cuyo paradero se ignora, para que el día 12 de Agosto próximo, á las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juz-

gado, á la celebración del juicio de falta que contra el mismo se sigue por hurto, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 18 de Julio de 1913. — Pedro Barros. — El Secretario, P. A. Juan Casallo. JO—8478

Jurisdicción de Marinas.

ESTEPONA

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que comparezca en este Juzgado, en el término de quince días, á contar desde el que aparezca publicado el presente en la GACETA DE MADRID, al patrón y tripulantes de la embarcación folio 72, lista 3.ª, de la matrícula de Algeiras, que, juntamente con José Romero Chaves y Juan Guerrero Méndez, verificaron el día 1.º de Abril último un atijo de tabaco en el sitio denominado El Saladillo, y á todas aquellas personas que tengan noticia del hecho, rogando también á las Autoridades civiles y administrativas faciliten cuantas noticias sean conducentes al fin que se persigue.

Estepona, 7 de Junio de 1912. — El Juez instructor de Marina, José Golcochea. JM—4775

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID—ALCALÁ

En virtud de providencia dictada el 7 del corriente mes por el Ilustrísimo señor Provisor y Vicario general interino D. Benarido Barbajero, Doán de la Santa Iglesia Catedral y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, á instancia del Procurador D. Félix de Castillejo en representación de D.ª Elisa de las Heras y Maraver, en los autos de divorcio que sigue contra su legítimo esposo D. Ramón García Calderón, ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza por segunda y última vez para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en legal forma y conteste la demanda de divorcio interpuesta por dicha señora, recogiendo de la Notaría del infrascripto la copia simple de la demanda y de los documentos acompañados, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Julio de 1913.

JO—222